

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado: 053083110001-2018-00160-00

En mi calidad de Secretaria procedo a elaborar la liquidación de costas causadas en el presente trámite, así:

- ❖ **En primera instancia:** No hay lugar a realizar liquidación por cuanto ninguna de las partes fue condenada en costas (folio 36)

SON: CERO PESOS (\$0)

- ❖ **En segunda instancia,** a cuyo pago fue condenado el demandado Germán Darío Madrid Ospina:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho (cuaderno 2 folio 18 vuelto)	\$1.000.000
TOTAL:	\$1.000.000

SON: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)

Girardota, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

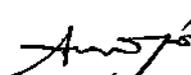
Radicado:	05-308-31-10-001-2018-00160-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Luz Marina Arias
Demandado:	Germán Darío Madrid Ospina
Interlocutorio:	No.207 de 2021
Decisión:	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso, **se imparte aprobación** a la liquidación de costas de primera y segunda instancia que antecede, efectuada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado este auto, por la Secretaría del despacho **archívese** el expediente previo las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>030</u> fijado hoy <u>04 DE JUNIO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
